

Colegio Concertado

## SEGURO ESCOLAR ACCIDENTES

La FUHEM a través de sus colegios, ofrece para el alumnado de Educación Infantil, E. Primaria y E. Secundaria (1º y 2º) un seguro de accidentes privado, puesto que el seguro obligatorio de la Comunidad de Madrid es a partir de 3º de la ESO. En este sentido el Centro pone a disposición de sus alumnos/as un seguro contratado con la compañía ATLANTIS.

Como en años anteriores las personas que **NO ESTUVIERAN INTERESADAS** en contratarlo tendrán que comunicarlo a través de correo electrónico: [secretaria@colegiolourdes.fuhem.es](mailto:secretaria@colegiolourdes.fuhem.es), mediante la entrega de la ficha que se adjunta.

El plazo máximo de entrega será el 2 de octubre ya que será facturado durante el mismo, mediante el procedimiento habitual. La devolución de este recibo supone la no contratación del seguro y por tanto, la imposibilidad de usarlo en caso de necesidad.

Las coberturas del seguro así como su procedimiento es el siguiente:

Primera: El seguro está destinado a cubrir los accidentes sufridos por los alumnos del Colegio, en el ámbito del mismo y los que puedan sufrir los alumnos en actos organizados por el Colegio necesariamente vinculados a la enseñanza, tales como excursiones, visitas a museos, convivencias, etc., siempre que ocurran dentro del territorio nacional.

Segunda: La duración abarcará todo el curso escolar 2018-19.

Tercera: Atención médica: En caso de precisar cuidados médicos, la secretaría del Colegio extenderá obligatoriamente la correspondiente declaración de accidente, cumplimentando los datos del lesionado, así como la forma de producirse el accidente. Sin este documento no podrá ser atendido el accidentado.

Abarcará análisis, radiografías, estancias hospitalarias, gastos de farmacia, asistencias facultativas, intervenciones quirúrgicas, (siempre bajo prescripción médica), etc., todo ello de forma ilimitada.

En caso de ser atendido en un centro médico público, el colegio gestionará con el centro sanitario el coste de la atención., siempre y cuando el accidente se ajuste a los términos anteriormente detallados.

Cuando no sean utilizados los mencionados servicios, los gastos de curación tendrán asimismo el carácter de ilimitados, siempre que estos se ajusten a la Tarifa de Accidentes de Trabajo vigente.

Colegio Concertado

Cuarta: Los costes derivados de la utilización de este seguro serán abonados por adelantado por las familias del asegurado, teniendo que remitir al colegio, las facturas derivadas de esos servicios para su posterior abono a cargo de ATLANTIS, a excepción de los reclamados por los centros hospitalarios públicos que serán gestionados desde el colegio.

Quinta: Para facilitar a las familias la utilización del seguro, además de los centros públicos de referencia, ofrecemos centros hospitalarios con todas las especialidades,

- ✓ CLINICA VIRGEN DE LAS NIEVES, C/ Jesús del Pino, 32 28031-Madrid
- ✓ CLINICA NUESTRA SEÑORA DE AMÉRICA, C/ Arturo Soria, 103 28043-Madrid
- ✓ HOSPITAL SAN RAFAEL, C/ Serrano, 199 28016-Madrid

No obstante, se pueden utilizar otros centros privados que se deseen.

Sexta: Garantías:

- Fallecimiento: 1.500 euros.
- Invalidez: 3.010 euros.
- Asistencia médica ilimitada

Séptima: La póliza contratada cubre únicamente accidentes, no enfermedades.

Octava: El coste de la prima para el curso 2018-19 será de 7,15 euros por alumno asegurado. COSTE ANUAL.

Colegio Concertado

## SEGURO DE ACCIDENTES COLEGIO FUHEM - LOURDES.

### PADRE/TUTOR:

Don ..... con DNI  
..... Teléfono .....

Correo electrónico .....

### MADRE/TUTORA:

Doña ..... con D.N.I.  
..... Teléfono .....

Correo electrónico .....

### ALUMNO / A:

APELLIDOS	NOMBRE	ETAPA Y CURSO

(1) Infantil, Primaria, ESO y el curso

Con el envío de este escrito hago constar mi deseo de NO contratar el seguro escolar privado que ofrece el colegio FUHEM – LOURDES a través de la compañía ATLANTIS.

En Madrid, a ..... de ..... de 2018

Fdo. Padre/tutor

Fdo. Madre/tutora